

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, marzo 18 de 2022. A Despacho de la señora Juez, informando que está cumplido el término de traslado del informe de visita socio familiar de seguimiento, en el asunto radicado No. 2009-291-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No.502

RADICACION No. 76001-31-10-011-2009-00291-00

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto 362 de fecha 1º de marzo de 2022, se corrió traslado del informe socio familiar virtual realizado por la Asistente Social del despacho, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Por lo anterior, se ordenara dejar en firme el informe socio familiar de seguimiento virtual, realizado por la Asistente Social en la residencia de la persona con discapacidad señora ROSA ELENA GOMEZ DE PASCUMAL.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- DEJAR en firme el informe presentado por la Asistente Social del despacho, al hogar de la persona discapacitada ROSA ELENA GOMEZ DE PASCUMAL. NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gómez', with a horizontal line underneath.

**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Estado 45 de marzo /2022